

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

12 MAR 2024

Concédase el recurso de APELACIÓN interpuesto por la parte demandante contra la providencia calendada 12 de diciembre del 2023 en el efecto SUSPENSIVO y para ante el H. Tribunal Superior Del Distrito Judicial de esta ciudad Sala Civil.

Por secretaría, previo alistamiento y digitalización, remítase el expediente al Superior para surtir la alzada concedida, sin que haya lugar a emolumentos a cargo del apelante, comoquiera que cuenta con el beneficio de amparo de pobreza.

Se acepta la renuncia al poder conferido por Adriana Ordoñez Guamanga, Darío Ordoñez y Virgilia Guamanga Samboni, al Dr. Jairo Andrés Duarte Velandia.

Se niega por improcedente la solicitud de levantamiento de medida cautelar de inscripción de la demanda, elevada por la representante legal de la sociedad demandada Transportes @ Línea S.A.S.

Notifíquese

El Juez

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 23

Hoy 13 MAR 2024

RUTH MARGARITA MIRANDA